

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 106/18

Asunción, 07 de noviembre de 2018.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL EXPEDIENTE CARATULADO “LAURA ADRIANA AYALA ARRÚA S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO; AÑO 2018, N° 12, POR RENUNCIA”.

VISTO: El Dictamen N° 22 del Juez Instructor, de fecha 02 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho dictamen, el Juez instructor textualmente refiere: “Que, la señora **LAURA ADRIANA AYALA ARRÚA**, presentó renuncia ante esta institución por nota de fecha 15 de octubre de 2018, conforme lo acredita el cargo de la Sección de Mesa de Entrada. Que, en fecha 17 de octubre del 2018, el Juzgado de Instrucción Sumarial recibió el Memorándum DGGTH-JEM, en la cual se remite copia de la Resolución N° 305/18, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Señora **LAURA ADRIANA AYALA ARRÚA**, con **C.I. N° 4.955.631**, además, *desvincular* como funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de conformidad con el Art. 40, Inc. a) de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, a partir del 15 de octubre de 2018.

Que, la Resolución 183/15 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y NORMAS DE APLICACIÓN PARA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS”, expresa en su Art.2° Ámbito de aplicación. Este reglamento será aplicable a los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que incurran en falta disciplinaria. El personal contratado estará sujeto a los términos de sus contratos, a este reglamento, y a las demás disposiciones legales aplicables.

Que, al quedar la Señora Laura Adriana Ayala Arrúa desvinculada como funcionaria de la institución corresponde la cancelación del presente sumario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

1° **DECLARAR** la cancelación del Sumario Administrativo abierto a la señora **LAURA ADRIANA AYALA ARRÚA** con **C.I. N° 4.955.631**, por renuncia presentada y aceptada.-

2° **NOTIFICAR** a quienes corresponda, anotar, registrar y cumplido archivarse.-


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

